



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/01/14-00  
ACTA 1127/17/01/2022**

**“POR LA CUAL SE REMITE A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FP-UNA, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y EXONERACIONES, REFERENTE AL PEDIDO DE MOVILIDAD Y BECA AMPLIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UPN (COLOMBIA)”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando CEBE/22/2021 de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual remiten el dictamen referente al pedido de Movilidad y Beca amplia de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), de los estudiantes CAMILA DEL PILAR YAYA SUTA C.I.C. 1.018.511.265 y JUAN SEBASTIAN BAYONA VELASQUEZ C.I.C. N° 1.012.438.884.

Que, la Comisión encomienda informar a los estudiantes, que las asignaturas “Literatura Paraguaya”, “Bibliotecas Escolares”, “Antropología Cultural” e “Historia del Pensamiento Filosófico y Científico” solicitados por los mismos para cursar en el año 2022, no serán ofertadas de manera presencial, pero, si mediante aplicación de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, conforme a lo establecido en la Resolución CE-CONES N° 109/2021 “Que reglamente los sistemas de transición a la presencialidad en el marco de las Normativas dictadas dentro del Estado de Emergencia Sanitaria – Covid19”.

Que, la Comisión sugiere solicitar a los estudiantes, su parecer para cursar las asignaturas solicitadas, de manera virtual otorgándoles Beca parcial o de lo contrario, esperar que las condiciones sanitarias permitan cursarlas en forma presencial.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**22/01/14-01** REMITIR a la Dirección Académica de la FP-UNA, el dictamen de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones, referente al pedido de Movilidad y Beca amplia de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), a fin de informales lo resuelto por dicha Comisión.

**22/01/14-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta

